

DECRETO N° 183 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de agosto de 2024

VISTO:

La Factura N° 00006-00000116 y 0000017 de ROMERO LAUREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales de construcción y sanitarios para obras del SUM y del Taller Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 5429/2024.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CURANTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.416.244,00) correspondientes a el pago de las Facturas 00006-00000116 y N° 0000017, a ROMERO LAUREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4, correspondiente a la compra de materiales de construcción y sanitarios para obras del SUM y del Taller Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 5429/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027